

Alegaciones y plan de mejoras del Graduado o Graduada en Enfermería.

Aprobado el 8/06//2017 por la Comisión del título el Grao y por la Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería y el 9/06/2017 por la Comisión de Calidade de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Justificaciones y/o alegaciones sobre los aspectos señalados	2
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	2
Criterio 1. Organización y desarrollo	2
Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	2
Recomendaciones para la mejora.....	3
Criterio 2. Información y transparencia	4
Recomendaciones para la mejora.....	4
Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad.....	4
Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	5
Recomendaciones para la mejora.....	7
DIMENSIÓN 2. RECURSOS.....	7
Criterio 4. Recursos humanos	7
Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	8
Recomendaciones para la mejora.....	9
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	9
Recomendaciones para la mejora.....	9
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	10
Criterio 6. Resultados de aprendizaje.....	10
Recomendaciones para la mejora.....	10
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	10
Recomendaciones para la mejora.....	10
Plan de mejoras	11
Plan de mejoras Curso 2016-2017.....	21

Justificaciones y/o alegaciones sobre los aspectos señalados

Atendiendo a las sugerencias formuladas por la subcomisión evaluadora para la renovación de la acreditación, y fruto de la revisión efectuada de las evidencias, se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración: C-Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

FE-EUE: Se han detectado divergencias entre la información recogida en la memoria vigente y las guías docentes de las materias publicadas en la web, principalmente en lo que se refiere a metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se debe hacer una revisión sistemática de las guías docentes para ajustarse a la memoria o introducir los cambios producidos en la memoria en el momento en el que se solicite una modificación de la misma.

En el informe de Renovación de la Acreditación se estableció una acción de mejora encaminada a la revisión coordinada entre Lugo y Santiago de las guías docentes para evitar divergencias con respecto a la Memoria del Título. De esa acción se ha derivado la modificación de guías docentes para el curso académico 2017-2018.

En relación a las divergencias de las guías docentes con la Memoria vigente se hace necesario establecer una nueva acción de mejora con la finalidad de revisar sistemáticamente las guías docentes de Santiago y Lugo en relación a lo establecido en la Memoria, haciendo especial hincapié en la metodologías docentes y sistemas de evaluación y establecer los posibles cambios en la misma.

Acciones relacionadas

AM-01

FE-EUE: Desde el curso 2011-2012 se están ofertando 68 plazas de nuevo ingreso en la EUE mientras que la memoria vigente recoge 75 plazas. En futuras modificaciones de la memoria se debe ajustar esta información.

En la próxima modificación del plan de estudios corregirán la memoria para actualizar las plazas de la Escuela de Enfermería que en la 1ª memoria de grado se ofertaban 75, pasando en la actualidad a 68; basándose en que la Escuela de Enfermería de Lugo es el único centro que oferta 7 plazas de matrícula en el "Curso puente al Grado" para Diplomados en Enfermería.

Acciones relacionadas

AM-05

FE- EUE: Se debe mejorar la comunicación y coordinación de los responsables del título con los colaboradores docentes de los centros sanitarios y, especialmente, la comunicación y feed-back entre los colaboradores docentes y los estudiantes que reciben en los centros.

Para mejorar la comunicación y coordinación de los responsables del título con los colaboradores docentes desde la Facultad de Enfermería y la Escuela Universitaria de Lugo se establece una acción de mejora consistente en, por un lado, mantener una reunión al inicio de curso y otra al finalizar cada semestre con los profesores asociados (en el caso de la Facultad de Enfermería) y con los tutores de prácticas (en el caso de la Escuela de Enfermería de Lugo). Los profesores asociados/tutores de prácticas son los encargados de mantener la comunicación con los colaboradores docentes.

Por otro lado, se publicará en cada unidad de los Centros sanitarios donde se reciban alumnos la relación de colaboradores docentes para que el alumnado tenga conocimiento de los colaboradores existentes en su unidad.

Acciones relacionadas

AM-02

FE: Se debe mejorar el sistema de valoración de las prácticas tuteladas de forma que facilite la labor de evaluación de los colaboradores docentes y de los profesores asociados encargados de esta tarea al tiempo que permita una mejor discriminación en función del distinto logro alcanzado por los estudiantes. Así mismo, deben explicitarse criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia por parte de los alumnos a dichas prácticas.

La Facultad de Enfermería establecerá una acción de mejora consistente en la revisión y actualización de las hojas de evaluación por la comisión de prácticas previa consulta y aportaciones de los profesores asociados de ciencias de la salud. En cuanto a los criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia se aplicará la normativa de asistencia vigente en la USC

Acciones relacionadas

AM-03

FE: Se debe establecer un procedimiento claro y objetivo para la asignación de tutor/línea de investigación en el Trabajo Fin de Grado (TFG).

Con la finalidad de que la asignación del tutor/línea de investigación del Trabajo Fin de Grado tuviera un procedimiento más claro y objetivo se acordó en la Comisión académica de la Facultad de Enfermería del pasado 20 de abril de 2017 que a partir del curso académico 2017/2018 la elección de tutor se realice por expediente académico.

Como acción de mejora se programa la convocatoria en el mes de julio para la elección de línea/tutor.

Acciones relacionadas

AM-04

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: Se observan dificultades para cumplir con las ponderaciones correspondientes a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria vigente con respecto a las guías docentes. Este hecho está provocado, fundamentalmente, por la excesiva rigidez introducida en dichos sistemas. Se debe tener en cuenta que la memoria debe servir como "marco de referencia" para el grado. En este sentido, se recomienda que en futuras modificaciones se establezcan horquillas en la evaluación para que el profesorado que asuma la docencia de las asignaturas tenga cierto grado de libertad para decidir el peso que otorga a cada sistema.

La Comisión del título del Grado conjuntamente en Santiago y Lugo analizará los sistemas de evaluación recogidos en la memoria vigente, estableciendo una simplificación de los mismos y reduciendo la rigidez existente en la actualidad. De lo acordado se levantará acta que será reflejado en el próximo Informe de Seguimiento para, posteriormente, y aprovechando una modificación substancial del título, incorporarlo a la memoria.

Acciones relacionadas

AM-05

FE-EUE: Se recomienda mejorar y actualizar la información que aparece en la memoria vigente sobre el personal académico disponible para la impartición del título.

En la próxima modificación del título se actualizará.

FE-EUE: Se aprecia el esfuerzo realizado entre los dos Centros para poner en común las guías docentes de las materias, no obstante, se debe continuar trabajando en esta línea para asegurar que el perfil de egreso es coherente en los dos centros de impartición. Así mismo, se recomienda dejar constancia de todas las acciones de coordinación que se lleven a cabo en las dos sedes.

En la actualidad la coordinación se realiza a través de la Comisión de Coordinación Intercentros, cuyas funciones en un futuro serán trasladadas a la Comisión del Título de Grado, que recoge en acta sus reuniones.

FE-EUE: Se recomienda continuar con medidas de impulso para elevar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

En el Informe de renovación de la Acreditación del Grado ya se contemplaba como Acción de Mejora (AM-1 Curso 2016-2017) el establecimiento de nuevos contactos para la firma de nuevos convenios para aumentar la oferta de destinos y, por consiguiente, hacer más atractiva la movilidad a los estudiantes.

En este sentido, en el Campus de Santiago ya se han iniciado los trámites pertinentes. En relación al programa de movilidad:

- Erasmus, se ha solicitado al Servicio de Relaciones Exteriores que se ponga en contacto con los siguientes centros:
 - Faculty of Health Sciences. University of Malta (Malta).
 - Centre de formation pour les secteurs infirmier et de santé de l'acn (Bélgica)-
 - Haute Ecole Leonard de Vinci (Bélgica)
 - Nicolaus Copernicus University Collegium Medicum. Faculty of Health Sciences (Polonia)

para que haga una propuesta de convenio institucional. Los destinos seleccionados han sido elegidos atendiendo a demandas del estudiantado (ej. Ausencia de centros de habla francesa).

- Convenio Bilateral: La institución FAESA I de Brasil ha hecho una propuesta de convenio con la USC, y la facultad de enfermería ha dado el visto bueno de cara al próximo curso académico.
- SICUE: Se ha establecido un nuevo convenio con la Facultad de Enfermería, Universidad de Huelva, Campus El Carmen, para el curso académico 2017/2018
- SICUE: Se ha establecido un nuevo convenio con la Escuela de Enfermería de Lugo, Universidad de León, Campus de Ponferrada y Campus de León, para el curso académico 2017/2018

Se establecerán sesiones de motivación con alumnos que hayan participado en programas de movilidad con el objetivo de aportar su experiencia y resolver dudas al alumnado interesado.

Por otra parte, y atendiendo a una sugerencia hecha por la propia comisión evaluadora, los coordinadores de movilidad de Lugo y Santiago se han puesto en contacto con el Servicio de Relaciones Exteriores para tratar de determinar la viabilidad de que las plazas de movilidad con las que cuenta la Facultad y la Escuela Universitaria puedan ser utilizadas por estudiantes de ambos centros, siempre y cuando éstas no sean cubiertas en una primera ronda por los estudiantes del propio centro.

Por otro lado, en la Acción de Mejora [AM-5](#) (Curso 2016-2017) se modificó la página web de la Facultad para hacer más visible la movilidad.

En la planificación estratégica de la Facultad (que se aprobará en el próximo curso [AM-7](#)) se recogerán medidas desde el centro para elevar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

Criterion 2. Información y transparencia

Valoración: B – Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: Se recomienda incorporar en la página web un buzón de quejas y sugerencias.

Tanto la Facultad de Enfermería como la Escuela de Enfermería ya han incorporado en sus páginas web, en un lugar destacado, un buzón de quejas y sugerencias.



Queixas e Suxestions

FE-EUE Las guías docentes de las materias se publican en texto plano, lo que no facilita su consulta. Se recomienda estructurar esta información en apartados (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.) o cualquier otro sistema que permita una lectura más fácil de dicha información. En la misma línea, sería recomendable hacer visible en cada guía la evaluación por competencias, especificando qué competencias se relacionan con cada sistema de evaluación.

Está previsto que en el nuevo diseño de la página web de la Universidad se contemplará la mejora de la presentación de las guías docentes permitiendo una mejora en la lectura de la información.

La Facultad y la Escuela estudiarán la forma de homogeneizar la evaluación por competencias que posteriormente incluirá en las Guías Docentes.

Criterion 3. Sistema de garantía de Calidad

Valoración: C-Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

FE-EUE: La comisión constata que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) no está suficientemente implantado en ninguno de los dos Centros por lo que se debe seguir trabajando en el despliegue de cada uno de los procedimientos, simplificándolos y/o adaptándolos a la realidad y contexto de cada uno de los Centros y de su oferta formativa.

FE-EUE: La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) debe fortalecer su funcionamiento, especialmente en la EUE, analizar toda la información generada por el SGC y dejar constancia documental de dicho análisis y de las acciones de mejora puestas en marcha a partir del mismo.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) busca propiciar la mejora continua en las Facultades y Escuelas de la USC, permitiéndoles alcanzar niveles de calidad que faciliten la acreditación y renovación de los títulos que se imparten en ellas, de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007 y en el RD 861/2010, y abriendo el camino hacia la acreditación institucional de esos centros, de acuerdo con el RD 420/2015.

El SGIC marco de la USC está diseñado siguiendo el modelo de las agencias de calidad nacional y autonómica, ANECA y ACSUG, y está articulado en 9 criterios y 46 directrices englobados en 5 ejes de acuerdo con los programas denominados AUDIT y FIDES.

La USC aprobó el primer SGIC marco en diciembre de 2009, y la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Calidad y Planificación, en la sesión que celebró el 31 de mayo de 2013, aprobó una simplificación documental.

La Facultad de Enfermería y la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Marco, se han adaptado a esta simplificación, introduciendo los cambios mencionados y adaptándolo a sus particularidades.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de estos dos centros, establece los cuatro pasos fundamentales del ciclo de calidad:

- **Planificar:** Establecimiento y aprobación de la Política y objetivos de calidad del centro, que se traduce en la elaboración de un Plan Estratégico, la Programación Plurianual y el Plan Anual de Mejoras (proceso PE-01 Determinación de la política los objetivos de calidad del centro).
- **Desarrollar:** De acuerdo con la planificación anterior, el centro implanta las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos establecidos, con el marco temporal establecido, a través de los procesos afectados por esa planificación.
- **Analizar:** Siguiendo el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora se produce la revisión de la implantación de objetivos y acciones de mejora de forma anual.
- **Actuar:** El análisis del paso anterior se concreta en los informes de seguimiento de títulos (Procedimiento S01-PM-01 Seguimiento/acreditación del título) y la Memoria de Calidad del centro, donde se establecen las acciones de mejora a realizar en el siguiente ciclo, y donde se revisa el estado del SGIC y se actualiza la Programación Plurianual.

En el SGIC se distinguen dos comisiones con diferentes funciones dentro del sistema. Por un parte, está la comisión del título, cuyas funciones son:

- Analizar la información proporcionada por el/la Coordinador/a del Título y el/la Responsable de Calidad del Centro para llevar a cabo el seguimiento del Título.
- Realizar un informe de los resultados del título y las propuestas de mejora (Informe de seguimiento del Título) y, cuando sea necesario, hacer propuesta de modificación o suspensión de este.

Por otra parte, tenemos las Comisiones de Calidad, a las que corresponden las siguientes funciones:

- Realizar el diseño, la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC en el Centro.
- Elaborar la Memoria de Calidad del Centro que englobará distintos informes y memorias:
 - Propuesta del plan de mejoras del centro para el curso siguiente que recogerá las propuestas de mejora de los Títulos derivadas de sus informes de seguimiento.
 - Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
 - Informes de seguimiento de los Títulos.

Los mecanismos de recogida de información están establecidos en el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad. De acuerdo con este proceso y una vez establecido el panel de indicadores e informes que se facilitarán a los centros de forma centralizada, el Responsable de Calidad del Centro, o persona en quien delegue, es responsable de recibir, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de detectar alguna ausencia o error en la información lo comunica al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos para su corrección.

El análisis de resultados y las propuestas de mejora derivadas se realizan a dos niveles:

A nivel de titulación:

La Comisión de Título, a partir de la información proporcionada por el/la RCC, realiza un análisis para evaluar el grado de consecución de los resultados planificados y los objetivos asociados a cada uno de los indicadores definidos para evaluar la eficacia del título. Como consecuencia de este análisis, propone acciones correctivas/preventivas o de mejora en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se plasman en el Informe de seguimiento/acreditación del título de acuerdo con el subproceso S01-PM-01 Seguimiento/acreditación del título.

A nivel de centro:

En las Comisiones de Calidad del Centro se exponen los Informes de seguimiento aprobados por los órganos competentes en cada caso. A partir de las propuestas de mejora recogidas en estos, la CCC establece la Programación plurianual de calidad del centro (objetivos, acciones de mejora, responsables, plazos, recursos, etc.), de acuerdo a lo establecido en el PE-01 Política y Objetivos de Calidad del Centro.

Asimismo, la CCC, a partir de la información proporcionada por el/la RCC, analiza el funcionamiento global del SGIC del centro. Este análisis queda recogido en el Informe de seguimiento/resultados del centro, que forma parte de la Memoria de Calidad del Centro, que se remite al vicerrectorado con competencias en calidad que elaborará un informe de calidad de toda la universidad para elevar al Consejo de Gobierno.

La Memoria de Calidad del centro está compuesta por los siguientes documentos:

- Informe de revisión del SGIC
- Propuesta para la revisión/actualización de la Programación Plurianual y Plan de Mejoras del centro
- Informes de seguimiento de los títulos que se imparten en el centro

No obstante, es necesario profundizar más en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, elaborando la planificación estratégica de los dos centros y sistematizando el análisis de resultados y la toma de decisiones basadas en la información proporcionada por el SGIC, que se concretará en las Memorias de Calidad anuales, tal y como establece el Sistema.

Acciones relacionadas
AM-06
AM-07

FE-EUE: No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a egresados) más allá de la evaluación docente. Se debe diseñar, a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

En el curso 2015-2016, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de diferentes colectivos con los títulos donde se contemplaban cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc. tanto propias de los diferentes títulos como de los centros donde se imparten. Las cuestiones más relevantes a preguntar en el cuestionario se han consensuado con las otras universidades del SUG, de modo que se podrá obtener información relevante y comparable en los títulos interuniversitarios, como es este el caso.

En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta información para evaluar la calidad de los títulos del centro.

Acciones relacionadas
AM-08

FE-EUE: Dado que no parece estar activo en la USC el programa DOCENTIA, se debe establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el grado.

La USC, en su compromiso con la calidad y la mejora de la enseñanza, participa en el programa Docentia, a través del que se han realizado tres convocatorias experimentales. El diseño del procedimiento de evaluación de la actividad docente en la USC fue verificado por ANECA en mayo de 2008. Este procedimiento preveía su aplicación experimental durante un cierto tiempo, para que transcurrida esta fase de experimentación y una vez validado el resultado pudiera ser solicitada a la ACSUG a su certificación.

La universidad entiende que es una necesidad disponer de los medios para garantizar que su personal docente tenga la máxima cualificación y competencia para desarrollar esta actividad, motivo por el que actualmente se están llevando a cabo una revisión exhaustiva del Manual para la evaluación de la actividad docente (necesaria al tratarse de una verificación con casi diez años de antigüedad), para dar respuesta a las recomendaciones realizadas en el último Informe de Evaluación Externa.

Es necesario realizar una última convocatoria experimental, antes de poder certificar la implantación del proceso. Para ello, los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental.

Acciones relacionadas

AM-09

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: Se recomienda impulsar estrategias para aumentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción de cara a asegurar la representatividad de los datos recogidos. Se ha establecido una propuesta de mejora en la que se debe incidir, especialmente para aumentar la participación de los estudiantes (25.48% en 2015-2016) dada la importancia que estos datos tienen en el proceso de seguimiento del título. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los diferentes grupos de interés los resultados de las encuestas que cubren y las acciones que se van a desarrollar en consecuencia.

La Universidad de Santiago de Compostela ha aprobado un plan de mejoras anual derivado de los procesos de acreditación y seguimiento de títulos y que recoge también la información de la revisión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos centros de la USC.

El [Plan de Mejoras 2016](#) ha sido revisado por la Comisión de Calidad y Planificación delegada de Consello de Goberno el 27 de abril y tras esta revisión, y teniendo en cuenta la información mencionada anteriormente, se elaborará y aprobará el plan para el año 2017. En él se recogerá una acción de mejora, al igual que en el del año 2016, para aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y mejorar la difusión de los resultados para promover la cultura de calidad en los diferentes centros de la USC.

FE-EUE: Se recomienda recoger información de forma periódica sobre las necesidades y satisfacción de empleadores y/o receptores de alumnos de prácticas.

En el curso 2015/2016 a Facultad y la Escuela de Enfermería diseñaron y pusieron en marcha la realización de una encuesta a los empleadores que se encuentra publicada en las páginas web de ambos centros.

http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/enfermaria_stgo/descargas/Grupos-de-interes-Encuesta-a-empleadores.pdf

En los próximos cursos académicos se continuará enviando la encuesta a los empleadores y se revisará y se actualizará.

FE-EUE: Se recomienda dar más difusión, especialmente entre los estudiantes, a la existencia del SGC explicando, por ejemplo, la repercusión del mismo en la mejora de la calidad del Centro y del título.

Con la finalidad de reforzar la consolidación, sobre todo entre los estudiantes, de una cultura de calidad en la Facultad de Enfermería y la Escuela de Enfermería, se incorporarán en los Programas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de los centros y de su importancia para la mejora de la calidad de los mismos y de los títulos que en ellos se imparten, haciendo especial hincapié en la importancia de la realización de las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración: C-Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

FE-EUE: El Personal de Apoyo y Servicios (PAS), tal y como se reconoce en el propio autoinforme de acreditación, resulta insuficiente para atender las necesidades de cada uno de los Centros y el número de efectivos ha disminuido con respecto a lo establecido en la memoria del título. Teniendo en cuenta las características de esta titulación (incremento de la duración de tres a cuatro años, gestión de un elevado número de prácticas, etc.), los Centros, la Universidad y el Patronato deben elaborar estrategias para reforzar la plantilla de PAS de modo que se asegure un correcto funcionamiento de los Centros y un adecuado apoyo a la docencia.

La Universidad de Santiago de Compostela ha comenzado una reforma de sus estructuras de gestión académica, que ya se ha concretado en una modificación del modelo de apoyo administrativo a centros docentes y departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016, que supuso la integración de todos los recursos administrativos – hasta ese momento dispersos entre los Centros y los departamentos - en unidades por centro, a las que se atribuye la organización de la atención a las necesidades de apoyo administrativo de centros y titulaciones.

En el caso de los departamentos, además, fueron sustancialmente reducidos, pasando de 75 a 50 en el conjunto de la USC. Esta reducción ha afectado a la Facultad de Enfermería, en la que antes de la reforma había un departamento y una persona de administración que repartía su jornada de trabajo entre la atención al departamento de Enfermería y otro de la Facultad de Medicina. Tras la reforma, al no permanecer ningún departamento con sede en la Facultad de Enfermería, este administrativo ha pasado a estar a tiempo completo en la Facultad de Medicina. Esta reforma departamental, por lo tanto, no implica variación en la carga de trabajo para el personal de la Facultad de Enfermería, ya que había antes un departamento y un administrativo para atenderlo, pero al fusionarse el departamento con otros de la Facultad de Medicina, el administrativo ha pasado a integrarse en la unidad de este último centro y, desde allí, se absorberá en el futuro toda la carga de trabajo que se pueda derivar de la atención a esos departamentos. Sin embargo, la reforma citada en el párrafo anterior se considera que contribuirá a optimizar los recursos humanos disponibles en la Facultad de Enfermería, al establecerse la programación de la carga de trabajo administrativo mediante un nuevo instrumento de ordenación que es la Programación Administrativa Anual.

Finalmente, a corto plazo la USC ha previsto abordar una reforma integral de su área de gestión académica, reduciendo los recursos centralizados para aumentar los destinados a la gestión descentralizada en Centros docentes, y que permitirá mejorar el apoyo administrativo a las titulaciones de grado y máster adscritas a Facultades y Escuelas Superiores. La previsión inicial es que esta reforma pueda estar implementada para el inicio del curso académico 2018-2019

Para poder atender a la situación de la Escuela de Enfermería de Lugo, en referencia a los Recursos Humanos, se ha celebrado una reunión el 12 de junio con el Gerente del Centro de gasto, la EOXI de Lugo, Cervo e Monforte y el Patronato en ella se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un análisis de la situación actual y poder concretar las necesidades más urgentes y apremiantes para poder establecer acciones encaminadas a aumentar el personal de apoyo.

Acciones relacionadas

AM-10

EUE: La dotación de profesorado en la Escuela Universitaria de Enfermería de Lugo ha empeorado con respecto a la memoria vigente del título. El número de profesores a tiempo completo (4) es claramente insuficiente y éstos deben asumir, además de la docencia, gran parte de las tareas de gestión y organización del Centro. A esta carencia hay sumar el bajo perfil investigador del profesorado y el escaso número de doctores. Las autoridades competentes deben establecer, de forma prioritaria, planes de mejora para reforzar la plantilla de profesorado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, y cumplir los compromisos adquiridos en la memoria del título para asegurar una enseñanza de calidad. Se debe tener en cuenta que la carencia de profesorado puede comprometer la viabilidad del título en el futuro.

La Escuela de Enfermería de Lugo, como ya expusimos en el Informe de Renovación, ha tenido una mejora cualitativa muy significativa ya que los docentes que ocupan las plazas creadas desde hace 2 años, han accedido con la titulación de doctor, superando un riguroso y competitivo proceso selectivo, por ello se ha pasado del 3% al 21,42% de personal docente doctor. Además, varios de los docentes actuales están realizando el doctorado, dos de ellos en la última fase del proceso; y para acceder al programa de doctorado hay que someterse a un riguroso proceso de selección que incluye experiencia docente, investigadora, de gestión, etc. que está regulado en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Lugo. Por otra parte, el acceso de los profesionales de enfermería al doctorado es un hecho reciente que desde el punto de vista de un continuum curricular parte del RD 56/2005 y sucesivos. Toda esta normativa junto con la procedencia de las extintas diplomaturas, sin posibilidad de carrera curricular lógica, hace que la incorporación de doctores al ámbito de la enfermería sea lenta.

En cuanto a la ampliación de plantilla a dedicación completa, cabe recordar aquí que el sistema de contratación de profesorado, pasa por la autorización del SERGAS para acometer la pertinente comisión de servicios que permita esta dedicación.

Al igual que el apartado anterior se ha celebrado una reunión; el día 12 de junio con el Gerente de nuestro Centro de gasto, la EOXI de Lugo Cervo e Monforte en ella se decidió realizar un estudio de las necesidades más urgentes en cuanto personal docente y poder determinar qué áreas son las que se encuentran en situación más apremiante. Una vez detectadas, con los recursos económicos disponibles, se intentará mejorar la plantilla actual.

Acciones relacionadas
AM-11

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: Se recomienda adecuar el perfil del profesorado de las asignaturas teóricas relacionadas con la atención y los cuidados de enfermería para que éstas tengan un enfoque eminentemente enfermero.

La Facultad de Enfermería y la Escuela de Enfermería transmitirán a los profesores la necesidad de que las comisiones de selección establezcan criterios de afinidad acordes a las necesidades docentes.

FE-EUE: Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

FE-EUE: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

La Universidad a través del Programa de Formación e Innovación Docente (PFID) que tiene como finalidad la de adquisición y la mejora de las competencias docentes, investigadoras y de gestión necesarias para el ejercicio profesional en la universidad proporciona una amplia oferta en programas de formación.

La Facultad de Enfermería y la Escuela de Enfermería motivará al profesorado para su participación en los programas de movilidad, procurando la implicación de los departamentos.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración: B-Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

FE: Aunque está previsto un cambio de sede de la Facultad, dado que éste no parece inminente, debe hacerse un esfuerzo por mejorar las infraestructuras más obsoletas, en particular, mejorar el acondicionamiento de las aulas de la propia Facultad.

En 2016 se comenzó a invertir la situación de escasez de los últimos años, con un ligero incremento presupuestario, y en 2017 se ha recuperado en un 20% la capacidad de financiación de los centros, con créditos descentralizados, y con un 15% más con créditos centralizados que se reparten por objetivos de calidad. Así, la Facultad de Enfermería ha recibido por el Capítulo II, para gastos de funcionamiento, 27.752 € y ha tenido una asignación para gastos de mobiliario y equipamiento un total de 6.203 €.

Además, en la convocatoria anual de acciones de mejora, cuya resolución provisional se ha publicado hace escasos días (se puede consultar en el Tablón Electrónico de la USC: [Anuncio publicado](#)), esta facultad ha captado 7.735,56 más para una acción clasificada como Infraestructuras, material y equipamiento docente.

Esta tendencia a la recuperación de los recursos se mantendrá en los años próximos hasta el 2020, en que finaliza el actual Plan Gallego de Financiación Universitaria, previéndose incrementos interanuales en torno a un 10%. Esta nueva dinámica presupuestaria permitirá al centro mantener y mejorar el acondicionamiento de las aulas, en espera del traslado a la nueva sede.

EUE: Se recomienda mejorar la dotación de fondos bibliográficos específicos para el título en la Biblioteca Intercentros del Campus de Lugo.

Al igual que en los apartados de recursos humanos de momento no podemos dar una respuesta concreta; el día 12 de junio está prevista tenemos una reunión con el Gerente de nuestro Centro de gasto, la EOXI de Lugo Cervo e Monforte, para

explicar la necesidad de dotar de fondos bibliográficos específicos en la Biblioteca Intercentros y así poder establecer las acciones de mejora.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración: B-Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: Se recomienda hacer un seguimiento de las materias con peores tasas de éxito y rendimiento y establecer medidas para mejorar dichas tasas.

Entre las acciones de Mejora contempladas en el Informe de Renovación de la Acreditación (AM 7 Curso 2016-2017) se contempla la realización de un análisis de las causas de las bajas tasas en algunas asignaturas del grado y el establecimiento de mecanismos de corrección, siendo los responsables de la implantación de esta mejora los Coordinadores de cada curso.

FE-EUE: Se recomienda realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias/asignaturas. Por ejemplo, realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con los contenidos y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias.

Se irán contemplando paulatinamente en la evaluación de las materias, la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración: B-Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

FE-EUE: En el autoinforme y en las evidencias aportadas se realiza una amplia reflexión sobre los posibles motivos de la elevada tasa de abandono y, aunque ésta se considera adecuada, se recomienda a los responsables del título buscar estrategias para fidelizar a los alumnos de nuevo ingreso.

Los centros reforzarán en su programa de acogida las expectativas de futuro y posibles salidas profesionales del Grado en Enfermería y programarán acciones encaminadas a corregir el potencial abandono de los estudiantes con peores resultados académicos en el primer semestre del curso.

EUE: La tasa de graduación, aunque ha mejorado sensiblemente en el último curso, es inferior a la prevista en la memoria vigente. Se recomienda diseñar un plan de mejora con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de la evolución de este indicador.

Aunque la tasa de graduación es inferior a la prevista en la memoria vigente, creemos que esto es debido a que, tenemos un porcentaje significativo de estudiantes del actual Grado que compatibilizan el estudio con el trabajo, este hecho permite comprender que los resultados obtenidos por esta titulación no sean lo satisfactorio que quisiéramos, dado que al ser un grado con una carga lectiva importante de Practicas Tuteladas, es difícil a veces conciliar el trabajo con las prácticas, por lo que proponemos como acción de mejora:

1. Conciliar dentro de lo posible la adecuación de las Practicas Tuteladas, con los horarios de trabajo
2. Realizar entrevistas a aquellos estudiantes que han abandonado el título para indagar las causas de dicho abandono.

Acciones relacionadas

AM-12

Plan de mejoras

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1: Organización y desarrollo
		Descripción origen	Del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación. FE-EUE: Se han detectado divergencias entre la información recogida en la memoria vigente y las guías docentes de las materias publicadas en la web, principalmente en lo que se refiere a metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se debe hacer una revisión sistemática de las guías docentes para ajustarse a la memoria o introducir los cambios producidos en la memoria en el momento en el que se solicite una modificación de la misma.
	Definición	Análisis causa	No se siguió en la elaboración de las guías docentes la totalidad de lo dispuesto en la Memoria
		Definición/ descripción propuesta	Revisión y unificación de las Guías docentes de Santiago y Lugo y su conformidad con la Memoria Vigente del título
		Fecha prevista de finalización	30 de junio de 2018
		Fecha inicio	15 de junio de 2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipos Decanal y de Dirección Junta de Facultade y Junta de Escuela	
	Otros responsables de la implantación	Coordinadores de Curso de ambos centros Coordinadores de las Materias	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-02
		Tipo	Acción de mejora

	Origen	Origen acción	Criterio 1 Organización y desarrollo
		Descripción origen	FE- EUE: Se debe mejorar la comunicación y coordinación de los responsables del título con los colaboradores docentes de los centros sanitarios y, especialmente, la comunicación y feed-back entre los colaboradores docentes y los estudiantes que reciben en los centros.
	Definición	Análisis causa	El elevado número de colaboradores docente (más de mil).
		Definición/ descripción propuesta	Mantener una Reunión al inicio de curso y otra al finalizar cada semestre con los Profesores Asociados (en el caso de la Facultade de Enfermería) y con la Supervisora de docencia (En el caso de la Escuela Enfermería de Lugo). Publicar en cada unidad de los Centros sanitarios donde se reciban alumnos la relación de Colaboradores docentes para que el alumnado tenga conocimiento de los colaboradores existentes en su unidad.
		Fecha prevista de finalización	31 de diciembre de 2018
Fecha inicio	1 de septiembre de 2017		
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadores de Prácticas de la Facultad de Enfermería y de la Escuela Universitaria de Enfermería	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Prácticas de ambos centros Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería Comisión de Calidad de la Escuela de Enfermería	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1 Organización y desarrollo
		Descripción origen	FE: Se debe mejorar el sistema de valoración de las prácticas tuteladas de forma que facilite la labor de evaluación de los colaboradores docentes y de los profesores asociados encargados de esta tarea al tiempo que permita una mejor discriminación en función del distinto logro alcanzado por los estudiantes. Así mismo, deben explicitarse criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia por parte de los alumnos a dichas prácticas.
	Definición	Análisis causa	Insuficiente comunicación y coordinación entre el Profesor Asociado y los Colaboradores docentes

		Definición/ descripción propuesta	Revisión y actualización de las hojas de evaluación por la comisión de prácticas previa consulta y aportaciones de los profesores asociados de ciencias de la salud. En cuanto a los criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia se aplicará la normativa de asistencia vigente en la USC
		Fecha prevista de finalización	31/12/018
		Fecha inicio	15/06/2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Enfermería	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Prácticas Comisiones de Calidad de ambos centros	

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-04	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	Gestión de Título	
		Descripción origen	FE: Se debe establecer un procedimiento claro y objetivo para la asignación de tutor/línea de investigación en el Trabajo Fin de Grado (TFG).	
	Definición	Análisis causa	Ausencia de objetividad en la asignación de los TFG .	
		Definición/ descripción propuesta	Convocatoria a los estudiantes de 3º de Grado en el mes de julio para la elección de línea/tutor, en base al expediente académico	
		Fecha prevista de finalización	31 de diciembre de 2017	
		Fecha inicio	1 de julio de 2017	

Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinación del Grado
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería Comisión del Título del Grado

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-05	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	Criterio 1 Organización y desarrollo	
		Descripción origen	<ul style="list-style-type: none"> - FE-EUE: Desde el curso 2011-2012 se están ofertando 68 plazas de nuevo ingreso en la EUE mientras que la memoria vigente recoge 75 plazas. En futuras modificaciones de la memoria se debe ajustar esta información. - FE-EUE: Se observan dificultades para cumplir con las ponderaciones correspondientes a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria vigente con respecto a las guías docentes. Este hecho está provocado, fundamentalmente, por la excesiva rigidez introducida en dichos sistemas. Se debe tener en cuenta que la memoria debe servir como "marco de referencia" para el grado. En este sentido, se recomienda que en futuras modificaciones se establezcan horquillas en la evaluación para que el profesorado que asuma la docencia de las asignaturas tenga cierto grado de libertad para decidir el peso que otorga a cada sistema. 	
	Definición	Análisis causa	Los ajustes que se han producido en determinados aspectos recogidos en la memoria cuya última actualización data del año 2014, coincidiendo con la última modificación del plan de estudios.	
		Definición/descripción propuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la Modificación de la Memoria en el sentido de pasar de 75 a 68 plazas ofertadas en la Escuela Universitaria de Enfermería. - Modificación de los Sistemas de Evaluación recogidos en la Memoria, haciéndolos más simplificados, tomando como referencia lo establecido en la Memoria de la 1ª edición del Título. 	
				Todo lo anterior será recogido en el próximo Informe de Seguimiento del Título y posteriormente, coincidiendo con una modificación del plan de estudios, incorporado en la Memoria.

		Fecha prevista de finalización	31 de diciembre de 2018
		Fecha inicio	5 de junio de 2017
Responsables		Usuario responsable de la implantación	Comisión del Título Juntas de Facultad y Junta de la Escuela
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería Comisión de Calidad de la Escuela de Enfermería

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-06
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los dos centros, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades de cada uno de ellos..
		Definición/ descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de cada centro.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2018
		Fecha inicio	01/06/2017
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsables de Calidad de los centros
		Otros responsables de la implantación	Equipos de Dirección Comisiones de Calidad de los dos centros Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Tarea 1	Código	AM-06.1	

	Descripción tarea	Revisión de procesos y procedimientos para simplificarlos y adecuarlos a los dos centros
	Fecha prevista de finalización	31/02/2018
	Persona responsable	Responsables de Calidad
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-07
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los dos centros, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades de cada uno de ellos..
		Definición/ descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2018
		Fecha inicio	01/06/2018
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Equipos de Dirección Comisiones de Calidad Junta de Facultad – Junta de Escuela Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos

ACCIONES DE MEJORA			
	Acción de mejora	Código	AM-08

Definición		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	FE-EUE: No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a egresados) más allá de la evaluación docente. Se debe diseñar, a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.
	Definición	Análisis causa	Las cuestiones de satisfacción general con los servicios, infraestructuras, etc. se estaban canalizando a través de la encuesta de egresados.
		Definición/ descripción propuesta	En el curso 2015-2016 se realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, donde se contemplaban cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc. de los diferentes títulos y centros donde se imparten. En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta información para evaluar la calidad de los títulos del centro.
		Fecha prevista de finalización	Octubre de 2017
		Fecha inicio	Junio de 2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinador/a del Título Comisión de Título del Centro Comisión de Calidad del Centro	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-09
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	FE-EUE: Dado que no parece estar activo en la USC el programa DOCENTIA, se debe establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el grado.
	Definición	Análisis causa	Es necesario realizar una última convocatoria experimental del programa Docentia, antes de poder certificar la implantación del proceso. Para ello, los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y

			Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental.
		Definición/ descripción propuesta	Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.
		Fecha prevista de finalización	Cuando la Universidad apruebe la siguiente convocatoria del programa.
		Fecha inicio	Cuando la Universidad apruebe la siguiente convocatoria del programa.
Responsables	Usuario responsable de la implantación		Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Otros responsables de la implantación		Decanato o Dirección Comisión de Título del Centro Comisión de Calidad del Centro

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-10
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4 Recurso Humanos
		Descripción origen	FE-EUE: El Personal de Apoyo y Servicios (PAS), tal y como se reconoce en el propio autoinforme de acreditación, resulta insuficiente para atender las necesidades de cada uno de los Centros y el número de efectivos ha disminuido con respecto a lo establecido en la memoria del título. Teniendo en cuenta las características de esta titulación (incremento de la duración de tres a cuatro años, gestión de un elevado número de prácticas, etc.), los Centros, la Universidad y el Patronato deben elaborar estrategias para reforzar la plantilla de PAS de modo que se asegure un correcto funcionamiento de los Centros y un adecuado apoyo a la docencia.
	Definición	Análisis causa	Las restricciones económicas de los últimos años han tenido consecuencias en los recursos disponibles, que se han solventado con el personal existente y que no han comprometido el correcto desarrollo de la titulación.

		Definición/ descripción propuesta	<p>La USC ha previsto abordar una reforma integral de su área de gestión académica, reduciendo los recursos centralizados para aumentar los destinados a la gestión descentralizada en Centros docentes, lo que permitirá mejorar el apoyo administrativo a las titulaciones de grado y máster adscritas a Facultades y Escuelas Superiores.</p> <p>Por parte de la Escuela de Enfermería se realizará un estudio para concretar las necesidades más apremiantes y urgentes en relación al personal de apoyo y maximizar los recursos económicos disponibles para satisfacer las necesidades que se consideren prioritarias. Se elaborarán las estrategias necesarias para reforzar la plantilla, estas serán comunicadas para su aprobación a los miembros del Patronato, y a partir de ahí se realizarán las gestiones oportunas con los responsables económicos del SERGAS, solicitando el incremento de la plantilla de PAS que permita atender de forma eficiente las necesidades del Centro</p>
		Fecha prevista de finalización	01/09/2018
		Fecha inicio	01/09/2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Gerencia Equipo Directivo Escuela Enfermería de Lugo Patronato y Sergas (EOXI)	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad de la Facultad de Enfermería Comisión de Calidad de la Escuela de Enfermería	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-11
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4 Recursos Humanos
		Descripción origen	1.-EUE: La dotación de profesorado en la Escuela Universitaria de Enfermería de Lugo ha empeorado con respecto a la memoria vigente del título. El número de profesores a tiempo completo (4) es claramente insuficiente y éstos deben asumir, además de la docencia, gran parte de las tareas de gestión y organización del Centro. A esta carencia hay sumar el bajo perfil investigador del profesorado y el escaso número de doctores. Las autoridades competentes deben establecer, de forma prioritaria, planes de mejora para reforzar la plantilla de profesorado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, y cumplir los compromisos adquiridos en la memoria del título para asegurar una enseñanza de calidad. Se debe tener en cuenta que la carencia de profesorado puede comprometer la viabilidad del título en el futuro.

	Definición	Análisis causa	Falta de tasa de reposición de recursos humanos debido a la crisis de estos últimos años.
		Definición/ descripción propuesta	La Escuela de Enfermería realizará un estudio para concretar las necesidades más apremiantes y urgentes en relación al personal docente y maximizar los recursos económicos disponibles para satisfacer las necesidades que se consideren prioritarias. Se elaborarán las estrategias necesarias para reforzar la plantilla, estas serán comunicadas para su aprobación a los miembros del Patronato, y a partir de ahí se realizarán las gestiones oportunas con los responsables económicos del SERGAS, solicitando el incremento de la plantilla que permita atender de forma eficiente las necesidades del Centro
		Fecha prevista de finalización	01/09/2020
		Fecha inicio	01/09/2017
Responsables		Usuario responsable de la implantación	Gerencia Equipo Directivo Escuela Enfermería de Lugo Patronato y Sergas (EOXI)
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad de la Escuela de Enfermería

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-12
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	EUE: La tasa de graduación, aunque ha mejorado sensiblemente en el último curso, es inferior a la prevista en la memoria vigente. Se recomienda diseñar un plan de mejora con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de la evolución de este indicador.
	Definición	Análisis causa	La Existencia de un porcentaje significativo de estudiantes del actual Grado que compatibilizan el estudio con el trabajo.
		Definición/ descripción propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliar dentro de lo posible la adecuación de las Practicas Tuteladas, con los horarios de trabajo • Realizar entrevistas a aquellos estudiantes que han abandonado el título para indagar las causas de dicho abandono.

		Fecha prevista de finalización	31/12/2018
		Fecha inicio	1/7/2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadora de prácticas	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad de la Escuela Comisión de Prácticas	

Plan de mejoras Curso 2016-2017

ACCIONES DE MEJORA	
Código	AM-1 (Curso 2016-2017)
Origen	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Criterio 1
Análisis causa	Recomendación del Informe de Seguimiento Seguir trabajando en el despliegue de las acciones de mejora propuestas para aumentar la movilidad de los estudiantes
Definición/ descripción propuesta	<i>Establecer nuevos contactos para la firma de nuevos Convenios para aumentar oferta de destinos.</i>
Datas	Finalización: 30/12/2017 Inicio: 30/01/2017
Estado/Eficacia	Estado: Activa Eficacia:
Responsables	Vicedecana de Internacionalización

ACCIONES DE MEJORA

Código	AM-5 (Curso 2016-2017)
Origen	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Promover la participación del PDI del título en programas de movilidad
Análisis causa	
Definición/ descripción propuesta	<i>Hacer más visible los programas de movilidad en la página web del centro.</i>
Datas	Finalización: 30/12/2017 Inicio: 2/2/2017
Estado/Eficacia	Estado: Activa Eficacia:
Responsables	Vicedecano de Internacionalización
Descripción tarefa	
Fecha prevista de finalización	
Responsable	

ACCIONES DE MEJORA	
Código	AM-7 (Curso 2016-2017)
Origen	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Criterio 6 Resultados del Aprendizaje
Análisis causa	Recomendación Seguimiento: Analizar las bajas tasas en algunas de las asignaturas de grado, identificar sus causas y poner en marcha iniciativas que permitan mejorar dichos resultados
Definición/ descripción propuesta	<i>Realización de análisis de las causas de bajas tasas en algunas asignaturas de grado y establecer mecanismos de corrección.</i>
Datas	Finalización: 30/12/2017 Inicio: 2/2/2017

Estado/Eficacia	Estado: Activa Eficacia:
Responsables	Coordinadores de curso